

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Corrección de errores de la Orden de 6 de febrero de 2020, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a varias Consejerías (BOJA núm. 27, de 10.2.2020).*

Advertidos errores en la Orden de 6 de febrero de 2020, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a varias Consejerías (BOJA núm. 27, de 10.2.2020), se procede a su subsanación mediante las siguientes correcciones:

En la página 227, donde dice: puesto de trabajo código 13701510, denominación Asesor/a Técnico/a, Grupo A1-A2, Áreas Ordenación Económica y Hacienda Pública, Nivel 25, C. Específico: RFIDP XXXX, 12.809,64€, adscrito a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, Centro Directivo: D.G. de Trabajo Autónomo y Economía Social; debe decir: puesto código 9812710, denominación Asesor/a Técnico/a, Grupo A1-A2, Áreas Ordenación Económica y Hacienda Pública, Nivel 25, C. Específico: RFIDP XXXX, 12.809,64 €.

En la página 285, donde dice: puesto de trabajo código 9812710, denominación Asesor/a Técnico/a, Grupo A1-A2, Áreas Presupuesto y Gestión Económica, Hacienda Pública y Ordenación Económica, Nivel 25, C. Específico: RFIDP XXXX, 12.809,64 €, adscrito a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, Centro Directivo: Secretaría General Técnica; debe decir: puesto código 13701510, denominación Asesor/a Técnico/a, Grupo A1-A2, Áreas Presupuesto y Gestión Económica, Hacienda Pública y Ordenación Económica, Nivel 25, C. Específico: RFIDP XXXX, 12.809,64 €.

00175087